

PROPUESTA PARA LA INSERCIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL CURRÍCULO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MIES-INFA-2010

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Siendo el tema de desastres una constante en la historia de la humanidad¹, el mundo va considerando necesario elaborar y trabajar con un nuevo enfoque en la manera de responder frente a estos episodios, por lo general dolorosos. Por lo que en la actualidad se habla de una Gestión del Riesgo que permita organizar a la sociedad en su capacidad de prevenir desastres, reducir o mitigar su efecto, responder de una manera organizada y eficaz, y plantear una recuperación planificada y enmarcada en el desarrollo sostenible de la sociedad.

El Ecuador es un país asentado en un territorio de volcanes, ubicado sobre la confluencia de las fallas tectónicas de Nazca y Continental Sudamericana; el cual ha sido catalogado por La Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (Institución de los Estados Unidos de Norteamérica -

¹Secretaría técnica de Gestión del Riesgo, La STRG Impulsa la Construcción del Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos mediante Propuesta. Quito-Ecuador. 2009

La población ecuatoriana se encuentra expuesta al riesgo, debido a su vulnerabilidad ante diversas amenazas (sísmicas, volcánicas, inundaciones, sequía, deslizamientos, tsunamis, contaminación, accidentes tecnológicos, entre otros). La Estrategia nacional para la reducción de riesgos y desastres, propuesta por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos menciona que aproximadamente el 33% de pérdidas directas e indirectas en vidas humanas, infraestructura social y productiva, registrada en la región, tienen relación con eventos naturales adversos, según datos de la CEPAL.

NOAA por sus siglas en Inglés) como uno de los países más vulnerables ante la ocurrencia de terremotos y sismos². En consideración a estas circunstancias, el Gobierno Nacional se plantea repensar la forma de enfrentar los desastres. Así, en el año 2008, se incorpora dentro de la nueva Constitución de la República, el título VII Régimen del Buen Vivir, capítulo primero, sección novena, destinado a la Gestión del Riesgo (Art.389 y 390), dentro del cual el Estado ecuatoriano se compromete a proteger a “las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópicos mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.”

El Estado, asimismo, establece un organismo rector para la reducción de riesgos y manejo de emergencias y desastres, denominada Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, mediante el decreto ejecutivo 1046-A, como una entidad adscrita al Ministerio Coordinador de seguridad interna y externa, la cual asume las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones antes ejercidas por la Dirección Nacional de Defensa Civil. Esta Secretaría, posteriormente, con fecha 10 de septiembre de 2009, mediante el Decreto Ejecutivo 42, se eleva a Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR), lo cual le permite ejercer sus competencias de manera independiente, descentralizada y desconcentrada³.

² www.noaa.gov

³ Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos <http://www.snriesgos.gov.ec/index.php/iquierensomos.html>

Este órgano rector busca dar cumplimiento al mandato constitucional, el cual demanda la creación del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo. Para lo cual, todas las instituciones públicas y privadas, en los ámbitos: local, regional y nacional deberán incorporar unidades de gestión de riesgos y políticas emitidas por el órgano rector según sus respectivas competencias. Con la finalidad de garantizar de esta manera los derechos contemplados dentro de la Constitución y diversos Instrumentos Internacionales, tales como:

- El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios (Art. 66, numeral 2 de la Constitución)
- El derecho a la integridad personal, que incluye la integridad física, psíquica, moral y sexual (Art. 66, numeral 3 de la Constitución)
- El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza (Art. 66, numeral 27 de la Constitución)
- El derecho al agua (Art. 12 de la Constitución)
- El derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos (Art. 13 de la Constitución)
- El acceso y uso de todas las formas de comunicación (Art. 16, numeral 12 de la Constitución)
- El derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna (Art. 30 de la Constitución)

El Art. 35 de la Constitución, garantiza y protege estos derechos, brindando una atención prioritaria y especializada a niñas, niños y adolescentes, a las personas adultas mayores, a mujeres embarazadas, personas con

discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, las personas en situación de riesgo y en especial a quienes sufran una doble vulnerabilidad.

Dentro de este nuevo marco constitucional, el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, a través del Instituto de la Niñez y la Familia – INFA, mismo que desde enero del 2009 funciona como Institución Pública, deberá ejecutar dentro del sistema nacional descentralizado de gestión del riesgo, políticas públicas encaminadas a garantizar los derechos de niñez y adolescencia del Ecuador ante una emergencia o situación de desastre. Para ello, el INFA cuenta con una estructura organizacional que cimienta su labor en base a cuatro líneas de acción: 1) Participación, 2) Protección Especial, 3) Desarrollo Infantil; y 4) Gestión del Riesgo y Atención Emergente.

Será, la Coordinación General de Riesgos, Atención Emergente y Participación la que asuma la implementación de planes de gestión del riesgo como un eje transversal que involucra a todos los servicios ofertados por el INFA a la sociedad ecuatoriana⁴. Mientras que, la Coordinación de Desarrollo Infantil tiene a su cargo distintas modalidades de atención a niños y niñas de 0 a 5 años, con una cobertura de 541.707 a nivel nacional. Dentro de estas modalidades se encuentran los Centros de Desarrollo Infantil –CDI⁵, que son espacios donde madres representantes comunitarias MRC, están a

⁴ Para el 2008, el Ministerio del Litoral del Ecuador, reportó que las intensas lluvias, concentradas en pocos días, provocaron desbordamientos de ríos, inundaciones, deslizamientos de tierra, derrumbes y ráfagas de viento que afectaron a 66 cantones de 13 provincias del país, en zonas rurales y urbanas. El total de pérdidas ascendió a mil doscientos millones de dólares (2.5% PIB 2008), doscientas setenta y cinco mil personas fueron afectadas y quince mil ochocientos veinte y dos personas tuvieron que recurrir al uso de albergues, sin tener datos precisos sobre el número de población infantil afectada, lo cual impulsa a un trabajo mucho más especializado, desde la competencia asignada por el Estado al INFA.

⁵ Actualmente existen 3500 centros en todo el país, según datos de la Coordinación de Desarrollo Infantil del MIES-INFA

al cuidado de esta importante proporción de la población con una permanencia de 8 horas diarias, por cinco días consecutivos a la semana.

La trágica experiencia del incendio de un centro de desarrollo infantil en México en 2009⁶, da cuenta de la poca o inexistente capacidad de prevención, mitigación y respuesta con las que funcionan muchos de estos establecimientos en América Latina y también en el Ecuador; este suceso en particular deja en evidencia la necesidad inminente construir una propuesta de educación popular dirigida a madres representantes comunitarias como parte conductora de la inserción de la gestión del riesgo dentro del currículo operativo, en razón de que para que la gestión del riesgo funcione eficazmente, el tema debe ser comprendido, socializado, y de fácil ejecución. De ahí que es indispensable la capacitación de las MCR.

Este trabajo de investigación desarrollará tres capítulos previos la presentación de la propuesta objetiva

1.- Un marco teórico que permita aprehender conceptos básicos tales como la gestión del riesgo y sus componentes, currículo de centros de desarrollo infantil, currículo oculto y educación popular.

2.- Un marco jurídico – legal que ubica a la gestión del riesgo en un contexto internacional y nacional, lo que permite entender la institucionalidad del Ecuador como garante de derechos en este ámbito específico.

3.- Una descripción del área de Desarrollo Infantil del MIES-INFA, y el currículo de desarrollo infantil; lo que permitirá una mejor comprensión sobre la dinámica de los centros de desarrollo infantil y la importancia del tema de riesgos en

⁶ Periódico virtual , Edmundo.es; Consternación en México por la muerte de 35 niños en una guardería de hermosillo
<http://www.elmundo.es/elmundo/2009/06/06/internacional/1244248558.html>

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

GESTION DEL RIESGO

Previa la definición de lo que en este estudio será la Gestión del Riesgo, es necesario hacer una breve reseña histórica del proceso desarrollado alrededor de este tema. Durante los años 70 y 80 se asume al desastre como causa de un proceso de desigualdad y de pobreza , surge por primera vez el término de vulnerabilidad.

A partir de la segunda mitad de los años 80, en América Latina se asume por primera vez el tema de la vulnerabilidad con “Wilches Chaux que dice que los desastres no son en esencia procesos naturales o físicos sino el resultado de determinadas características de la sociedad y de los grupos que la integran, que los hacen propensos a sufrir un impacto negativo”⁷.

A inicios de los años 90 el sociólogo Ulrich Beck presenta su libro titulado “La Sociedad del Riesgo. Hacia una Nueva Modernidad”, mediante el cual establece que el riesgo se entiende como un peligro generado por decisiones sociales derivadas de las ventajas y oportunidades generadas

⁷ Programa de Cooperación Internacional, (2008), Guía práctica de reducción del riesgo de desastres para organizaciones humanitarias y de desarrollo, Barcelona-España, pag 20

industrialmente y no como los dramas naturales que han asaltado a la humanidad conforme criterios mantenidos hasta los años 50

Beck señala que si los riesgos son producto de la industrialización, entonces estos se convierten en una cuestión política.

Adicionalmente manifiesta que una sociedad industrial pasa a convertirse en una sociedad del riesgo a través de dos fases⁸:

Primera fase.- las amenazas se generan de forma automática y sistemática, de las que no se es consciente en el debate público. Los riesgos son legitimados y catalogados como residuales.

Segunda fase.- La sociedad es plenamente consciente de su generación de peligros y amenazas incontroladas. Los peligros de la sociedad industrial se apoderan de los debates públicos

A partir de entonces aparecen los conflictos sobre la distribución de los males y sus responsabilidades, propios de las sociedades de riesgo. Así en Gran Bretaña surge como debate público el enfoque de afrontar los desastres desde la visión de derechos “exigiendo que ningún ser humano tuviera que padecer de los efectos de los desastres”. También en Centro América nace la idea de que todos los seres humanos tienen derecho a no sufrir desastres⁹. La Asamblea de la Organización de Naciones Unidas declara como el Decenio de Reducción de Desastres al periodo comprendido entre 1990 y 1999, con la finalidad de reducir el número de pérdidas de vidas humanas.

⁸ ESCOBAR R Modesto, La Sociedad del Riesgo Global. Madrid, Siglo XXI 2002. (REIS N° 101, Crítica de Libros) PDF, http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_101_131166619689246.pdf

⁹ Programa de Cooperación Internacional, (2008), Guía Práctica de reducción del riesgo de desastres para organizaciones humanitarias y de desarrollo, Barcelona, Editorial Fundación “La Caixa), pág. 21.

De esta manera entra en consideración la vulnerabilidad de la infancia en casi todas las emergencias, dentro de las cuales la mayoría de los afectados son niños y niñas, con altos niveles de vulnerabilidad, misma que puede ocasionar una serie de consecuencias tales como: pérdida de vida, separación de su familia, abuso, explotación, abuso sexual, tortura, trauma, mutilación, hambre, desnutrición, pérdida de educación, vivienda inadecuada, falta de seguridad, reclutamiento, enfermedades mortales, desplazamiento, indigencia, minas antipersonales, explotación en el trabajo, trabajo forzado, cambios en su estado legal, acceso a servicios, tráfico de niños/niñas, emigración forzosa, reclusión en una institución, VIH/ SIDA¹⁰

La conciencia en relación a la necesidad de incrementar los esfuerzos en cuanto al derecho a la seguridad ante los desastres “sobre todo en niñez y adolescencia”, ha ido en aumento, por lo que se busca estimular a los sectores público y privado a tomar medidas sobre el potencial de riesgo de daños y sobre el valor de las medidas de prevención y mitigación como parte del concepto más amplio de seguridad humana.

Actualmente, la principal responsabilidad sobre la Gestión de Riesgo recae sobre los propios gobiernos nacionales, quienes deberán adoptar un conjunto de decisiones político-administrativas y de implementación operativa a lo largo de las diferentes etapas de un desastre¹¹.

¹⁰ Save the children. Directrices Plan de Preparación para emergencias, versión , 1 enero 2008.

¹¹ ONU la Gestión del Riesgo es “Un conjunto de decisiones administrativas y organizativas y conocimientos operacionales desarrollados por sociedades y comunidades para implementar políticas y estrategias y fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de las amenazas naturales y de los desastres ambientales y tecnológicos consecuentes

(programa de cooperación internacional (2008), Guía práctica de reducción del Riesgo de desastres para organizaciones humanitarias y de desarrollo, pag. 27 tomado de EIRD (2004) “Vivir con el Riesgo: Informe mundial sobre iniciativas para la reducción de desastres”, p 16

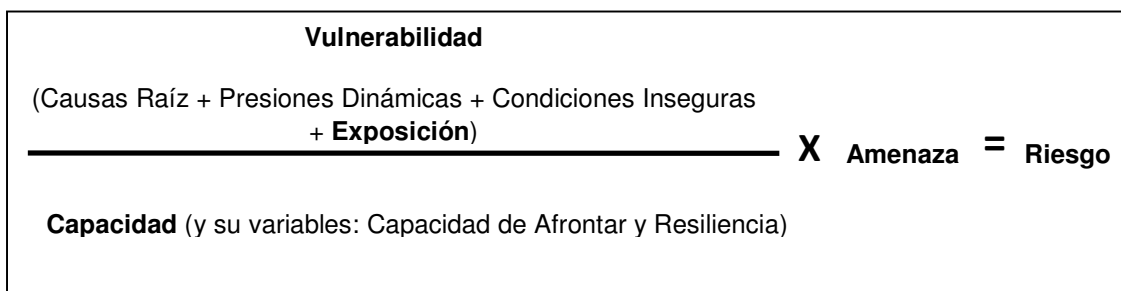
Con la nueva constitución del 2008, El Ecuador ratifica su preocupación por garantizar el derecho de seguridad ante los desastres; siendo la Secretaría Nacional de Gestión del Riesgo el principal órgano rector, encargado del diseño de Política Pública referente a la Gestión del Riesgo entendida como un “Proceso que implica un conjunto de actividades planificadas que se realizan con el fin de reducir o eliminar los riesgos o hacer frente a una situación de emergencia o desastre en caso de que éstos se presenten”¹².

Previa a la definición de Gestión del Riesgo, es necesario abordar el término del riesgo por si mismo...

el cual es entendido como “ la probabilidad de que se presente un nivel de consecuencias económicas y sociales adversas en un sitio particular y durante un tiempo definido que exceden niveles aceptables, a tal grado que la sociedad o un componente de la sociedad afectada encuentre severamente interrumpido su funcionamiento rutinario, y no pueda recuperarse de forma autónoma, requiriendo de ayuda y asistencia externa”¹³, concepto abalado por la SNGR, adicional a ello y para el análisis del riesgo la SNGR maneja la siguiente fórmula:

¹² Secretaría Técnica de Gestión del Riesgo, (2008), Propuesta Estratégica Nacional para la Reducción de Riesgos y Desastres, Quito-Ecuador.

¹³ Glosario de Términos y Nociones Relevantes para la Gestión del Riesgo, <http://cepredenac.org/downloads/GLOSARIO.pdf>, marzo 2010



FUENTE: Guía práctica de reducción del riesgo de desastres para organizaciones humanitarias y de desarrollo. Fundación La CAIXA, 2008, pag 33.

La vulnerabilidad se expresa por medio de condiciones resultantes de factores físicos, socioeconómicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de la comunidad a los impactos de amenazas. Es un factor de riesgo interno. En tanto que la capacidad es la combinación de todos los atributos y recursos de la comunidad u organización que pueden dirigirse positivamente hacia la gestión del riesgo. Estos dos elementos conjugados con un peligro latente (amenaza) que representa la probable manifestación de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antropogénico, pueden producir efectos adversos en las personas, la producción, la infraestructura y los bienes y servicios (es un factor de riesgo físico externo) dando como resultado la aparición del riesgo. Riesgo que en la actualidad deberá ser gestionado, por medio de un “conjunto de decisiones administrativas y organizativas y conocimientos operacionales desarrollados por sociedades y comunidades para implementar políticas y estrategias y fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de las amenazas”¹⁴.

¹⁴ Guía práctica de reducción del riesgo de desastres para organizaciones humanitarias y de desarrollo. Fundación La CAIXA, 2008, pag 27,

El concepto de Gestión del Riesgo de desastres nace a partir de un consenso bastante amplio...

En el cual para gestionar los desastres es necesario combinar diferentes actividades que al mismo tiempo busquen, por una parte, asistir a las víctimas de los desastres con el mayor nivel de preparación posible y, por otra, reducir el riesgo. Aunque todavía no existe un consenso pleno en la bibliografía sobre denominaciones y objetivos en gestión del riesgo existen niveles de intervención básicos¹⁵ aprobados por la Secretaría Nacional De Gestión de Riesgos¹⁶ siendo estos:

- **Prevención del Desastre.-** Nivel que busca reducir o impedir la aparición de una catástrofe a fin de evitar daños o pérdidas a los sistemas o estructuras organizativos de una comunidad, sea en bienes o vidas humanas.
- **Preparación ante Desastres .-** Consiste en crear mecanismos que faciliten los posteriores niveles de intervención para brindar una respuesta rápida y efectiva, para ello se requerirá de sistemas de alerta temprana, planes de contingencia o mapas de vulnerabilidad.
- **Mitigación.-** Medidas y actividades de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo.
- **Respuesta.-** Ejecutar las acciones previstas en la etapa de preparación y/ o reacción inmediata para la atención oportuna de la población.

¹⁵ Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, Karlos Pérez de Armiño www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/119; 2005-2006 HEGOA. Fecha de consulta: mayo, 2010

¹⁶ Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, www.snriesgos.gov.ec, Fecha de consulta: junio, 2010

- **Rehabilitación.**- Restablecer a corto plazo las condiciones normales de vida, mediante la reparación de los servicios vitales indispensables.
- **Reconstrucción.**- Es el proceso de recuperación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del desastre

Retomando la infancia, protección integral y enfoque de derechos...

A partir de la Convención de los Derechos del Niño (1989) el 7 de marzo de 1990 el Estado ecuatoriano suscribe y ratifica la convención, comprometiéndose a desarrollar acciones que aseguren el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes, acciones que se concretaron mediante la publicación del código de la niñez y adolescencia, Ley No. 100. en Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003. El cual en el artículo 190 señala que el sistema descentralizado de protección integral de la niñez y adolescencia(SNDPINA) “es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan, controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones con el propósito de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia, define medidas, procedimientos; sanciones y recursos, en todos los ámbitos, para asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes”¹⁷

El SNDPINA, además, contempla un nivel de organización comunitaria que asume la prevención, restitución y exigibilidad de los derechos de la niñez y adolescencia que se articula de manera consensuada. Dentro de este

¹⁷ Tomado del código de la niñez y adolescencia del Ecuador

sistema conviene recalcar conceptos de protección integral, niño/a sujeto de derechos, corresponsabilidad social y desarrollo infantil integral.

- La doctrina de la Protección Integral es una construcción teórica que concibe a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y determina al estado, la sociedad y la familia como principales responsables de la satisfacción de los mismos, cada uno desde su rol diferenciado. El fin es lograr el desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, conforme al principio del interés superior de la niñez bajo su condición de sujeto y actor social.
- Niñas, niños, y adolescentes sujetos de derechos. Cada persona por su condición es un sujeto y actor social, por ende esta dimensión abarca la naturaleza del niño/a persona, siendo necesarias dos condiciones, la primera es que cada persona reconoce esa condición en si misma y la segunda en la que cada uno reconoce esa condición en las otras personas. “Reconocerse significa darse cuenta y valorar sus propias formas de ver, sentir, entender el mundo y la propia vida. Significa tener estima de lo que uno es y de cómo es. Significa estar orgulloso de lo que uno es con sus propias cualidades y también con sus propias debilidades. Significa ver a las cualidades como algo que es necesario fortalecer y a las debilidades como una oportunidad para mejorar.”¹⁸
- Corresponsabilidad social. La familia la sociedad y el Estado comparten la responsabilidad del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, dentro del cual se establecen niveles de corresponsabilidad, cada uno en su respectivo ámbito, Al Estado le corresponderá garantizar la estructuración, organización y provisión de recursos para la prestación de servicios de atención especial con enfoque de Protección Integral y

¹⁸ Modelo de Atención y Gestión del INNFA, 1 de octubre 2008 . Documento borrador., poag 2

especial desde una perspectiva territorial “le corresponde además compromisos relacionados con el fortalecimiento de la familia como unidad básica de la sociedad y responsable de la protección, educación y desarrollo de los niños/as. Esto implica pensar en los niños/as no como individuos pasivos, beneficiarios de servicios fragmentados, sino como sujetos de derechos. Se está hablando de seres integrales, lo que supone, desde la perspectiva territorial la articulación intersectorial de manera eficaz y efectiva”¹⁹.

- Desarrollo Infantil integral es “un proceso de continuo cambio, en el cual el niño y la niña comienzan a dominar niveles cada vez mas complejos de movimiento, pensamiento y relaciones con los demás. Es un proceso multidimensional que incluye cambios en el plano físico-motor (capacidad para dominar movimientos), en el plano intelectual, en el plano intelectual (pensar y razonar) en el plano emocional (sentir y adaptarse), en el plano social (capacidad para relacionarse con los demás) y en el plano sensorial (capacidad para recibir y responder ante los diferentes estímulos del medio).”²⁰ A este concepto se suman los aportes teóricos relacionados con los principios psicológicos y pedagógicos del aprendizaje, el aporte de las neurociencias el enfoque de género entre otros.

¹⁹ IDEM, pag. 2

²⁰ Protección Integral, Familia y Desarrollo Infantil: Tarea de Todos y Todas 2009, Quito bicentenario Mi Barrio Lindo, pag. 9

CAPÍTULO III

DESARROLLO INFANTIL EN EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL-INSTITUTO DE LA NIÑEZ Y LA

FAMILIA (MIES-INFA)

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) a través del Instituto de la Niñez y la Familia (INFA) es quien en nombre del Estado aplica y ejecuta planes, normas, y medidas del gobierno en materia de asistencia y protección integral a los niños, niñas y sus familias, dentro del marco del SNDPINA. “La ejecución de políticas públicas de niñez y adolescencia, obliga a considerar los planes nacionales, locales y desarrollo comunitario en esa materia, así como las agendas formuladas por los organismos rectores; de otro lado significa también asumir algunos retos para consolidar procesos que desde la ejecución de servicios, modalidades, proyectos, programas permitan contribuir a la proposición de políticas de infancia y adolescencia.”²¹

El MIES-INFA ejecutará las modalidades y servicios de protección integral para los niños, niñas y adolescentes y sus familias de acuerdo con las competencias definidas tanto en el código de la niñez y adolescencia como en el decreto ejecutivo de su creación. Para ello establece tres líneas de acción: Desarrollo Infantil, protección especial, y riesgos, emergencias y participación. Esta monografía busca concentrar su atención en la interrelación de dos de ellas: Desarrollo infantil y Riesgos- Emergencias y Participación, con el objetivo de plantear en los capítulos subsiguientes una propuesta para la inserción de Gestión del Riesgo en el currículo para

²¹ IDEM, pag. 1

Centros de Desarrollo Infantil del MIES – INFA (a través de una primera etapa de educación y formación de las madres representantes comunitarias como parte del currículo oculto de desarrollo Infantil).

Siendo este el propósito, será indispensable conocer qué son los Centros de Desarrollo Infantil y cuál es el currículo dentro del cual se busca insertar la temática de gestión de riesgos en cumplimiento a la Constitución y a la construcción de políticas públicas de atención emergente que aluden a servicios destinados a la niñez y adolescencia en situación de pobreza extrema, crisis económica social severa o afectada por desastres de origen natural, antropogénico y/o conflictos armados.

Centros de Desarrollo Infantil y currículo (CDI)

En el marco del enfoque de derechos “la protección integral es el conjunto de acciones, políticas, planes y programas que con prioridad absoluta se dictan y ejecutan desde el Estado, con la firme participación y solidaridad de la familia y la sociedad para garantizar a todos los niños, niñas el goce efectivo y sin discriminación de sus derechos”²².

La propuesta de Desarrollo Infantil se inscribe en conceptos tales como protección integral, con énfasis en los principios de universalidad, integralidad y corresponsabilidad social; por tanto, el desarrollo infantil contempla acciones de salud, nutrición y educación que aporten al neurodesarrollo y garanticen la corresponsabilidad del Estado, la familia y la comunidad dentro de un proceso de continuo cambio, en el cual el niño y la niña comienzan a dominar niveles cada vez más complejos de movimiento, pensamiento y relaciones con los demás.

²² Margarita Velasco, Indicadores de Protección Especial, Consultoría BID-INNFA, 2008, pág. 8

La experiencia del Ecuador en la formulación y ejecución de procesos de atención a niños, niñas y adolescentes, data desde la década de los 70, los costos eran elevados, con escaso criterio técnico y baja cobertura; en los 80, el objetivo era masificar la atención y reducir los costos, es así como se inician en el país los programas no convencionales de atención a la primera infancia, de 0 a 5 años. Estos programas no convencionales se caracterizan por involucrar a la familia y a la comunidad en la corresponsabilidad del cuidado de los niños y niñas. Su estrategia fue optimizar los canales de movilización social de las organizaciones populares y comunitarias, comités de padres de familia, instituciones estatales y no gubernamentales para fortalecer su participación e integración a favor de los niños y niñas. Según datos registrados por el MIES INFA, para el año 2009, la cobertura de las modalidades y servicios de desarrollo infantil es de 541.000 niños y niñas menores de 5 años en situación de pobreza, se estima que 210.000 más requieren de esa atención, por lo que se han diseñado estrategias conjuntas entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud para avanzar hacia la universalización de la educación inicial y la erradicación de la desnutrición, dos de los componentes de la propuesta integral de desarrollo infantil, cumpliendo con lo dispuesto en la política pública nacional, planes de desarrollo nacional y de la normativa jurídica vigente.

Los Centros de desarrollo infantil (CDI) serán por tanto “una forma de atención directa, integral e inclusiva dirigida a niños y niñas de 0 a 5 años en un centro comunitario, con la participación de la familia y la comunidad”²³. Lo que antes se conocía como guardería y kínder ahora se denomina Centro de

²³ MIES, INFA, FODI, (2008) Desarrollo Infantil, Modalidad Centro Integrado de Desarrollo Infantil, Ecuador, pág. 33.

Desarrollo Infantil, es ahora un espacio de aprendizaje que proporciona entre otros servicios atención, alimentación y garantía de derechos.

La población de niños y niñas menores de seis años en el Ecuador es de 1'588.341²⁴ niños y niñas; de los cuales 812.225 menores de cinco años, se ubican en quintiles 1 y 2, se encuentran en condiciones de pobreza y extrema pobreza, vulnerabilidad social y económica, viven en condiciones de riesgo y en lugares y situaciones de riesgo natural y antrópico. De ahí que conforme al Decreto Ejecutivo N° 1170 que crea el INFA, asume las entidades de atención infantil del país que ofertan servicios de desarrollo infantil, cuyo objetivo es buscar eficiencia y efectividad así como elevar el impacto de los programas y la reducción de los recursos utilizados; por tanto la única institución del estado que asume esta oferta de servicios es el INFA, complementando su atención con protección especial, participación y riesgos.

Cuadro de cobertura atendida por el INFA en el Ecuador. 2009 NN menores de 5 años.

²⁴ Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, Agosto 2004, INEC Censo 2001

PROVINCIA	No. DE CENTROS	No. NIÑOS Y NIÑAS
AZUAY	691	19951
BOLÍVAR	196	9111
CAÑAR	412	12290
CARCHI	174	6112
CHIMBORAZO	702	22250
COTOPAXI	273	12664
EL ORO	165	35762
ESMERALDAS	975	58135
GALÁPAGOS	7	640
G U A Y A S	1320	66765
IMBABURA	378	17778
L O J A	996	25065
LOS RÍOS	359	13235
MANABÍ	1038	97816
MORONA SANTIAGO	155	6588
NAPO	287	8374
ORELLANA	41	4771
PASTAZA	51	5116
PICHINCHA	283	19166
SANTA ELENA	333	16795
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	237	14625
SUCUMBIOS	48	1160
TUNGURAHUA	341	15018
ZAMORA CHINCHIPE	309	8629
TOTAL	9771	497816

Fuente: DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INFA
Elaboración: DESARROLLO INFANTIL, PLANIFICACIÓN

CURRÍCULO DE DESARROLLO INFANTIL

El Ministerio de Educación, define el Currículo como “todo lo que implica organización de la práctica docente, o sea la sistematización de **lo que el maestro debe saber y hacer para cumplir con la intencionalidad de los objetivos de la educación**”²⁵.

La “educación inicial ecuatoriana oferta condiciones necesarias para un desarrollo integral de niñas y niños menores de 5 años a través de una educación temprana de calidad y con equidad, que respete sus derechos, la diversidad, el ritmo natural de crecimiento y aprendizaje y fomente valores fundamentales, incorporando a la familia y a la comunidad, en el marco de una concepción inclusiva”²⁶

Los CDI se encuentran a cargo de madres representantes comunitarias quienes son mujeres de la misma comunidad que colaboran en la atención de niños y niñas que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil.

Serán ellas por tanto a quienes se dirigirá el primer esfuerzo para organizar la propuesta de inserción de gestión de riesgo dentro del currículo para desarrollo infantil, con la finalidad de generar un proceso que recoja lo esencial, básico y elemental con respecto a gestión del riesgo y que facilite su posterior aplicación dentro de los procesos de enseñanza a los niños y niñas menores de 5 años y garantice que sus estándares de calidad cumplan con las normas técnicas de prevención necesarias dentro de cada uno de los CDI.

²⁵ Ministerio de Educación, (2004) Currículo Institucional para la Educación Inicial, pág. 138.

²⁶ Ministerio de Educación, (2004) Currículo Institucional para la Educación Inicial, pág. 25.

CAPITULO IV

RIESGOS, EMERGENCIAS Y PARTICIPACION EN EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL-INSTITUTO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA. MIES-INFA

En su decreto de creación el INFA, asume a la *gestión de riesgos* dentro de su estructura orgánica como un eje transversal. En el año 2008, el Ministerio del Litoral, reportó que: “las lluvias intensas, concentradas en pocos días, provocaron desbordamientos de ríos, inundaciones, deslizamientos de tierra, derrumbes y ráfagas de viento que afectaron a 66 cantones de 13 provincias del país, en zonas rurales y urbanas. El total de pérdidas ascendió a mil doscientos millones de dólares (2.5% PIB 2008), doscientas setenta y cinco mil personas fueron afectadas y quince mil ochocientos veinte y dos personas tuvieron que recurrir al uso de albergues, sin tener datos precisos sobre el número de población infantil afectada”, lo cual impulsa a un trabajo mucho más especializado, desde la competencia asignada por el Estado al INFA.

El proyecto de Gestión de Riesgo y emergencias del MIES-INFA adopta explícitamente un enfoque de derechos bajo el principio de la corresponsabilidad y la participación. Las políticas, el sistema y los mecanismos de gestión de riesgos y emergencias, no constituyen una mera provisión de servicios públicos a la población, sino un ejercicio de derechos fundamentales, garantizados por el ordenamiento jurídico nacional e internacional.

Esto obliga a repensar desde lo público, mecanismos institucionales para manejar la inmensa demanda de ayuda emergente de la población, con respuestas insertas en una visión de política pública, con mecanismos

institucionales sistémicos, normados, que logren encausar y resolver eficientemente cada una de las situaciones presentadas.

Desde la coordinación de Riesgos se busca responder a dos tipos de riesgos:

- a) Riesgos colectivos causados por fenómenos de origen natural o antrópico, que afectan a grandes poblaciones o a conjuntos de familias (incendios, erupción volcánica, inundaciones, tormenta tropical, deslaves, entre otros)
- b) Riesgos individuales que afectan particularmente a personas o familias, ocasionados por enfermedades específicas, discapacidades, fallecimientos, accidentes o eventos emergentes y catastróficos de otra índole.

En este sentido, existe una demanda espontánea cada vez más creciente de la población que solicita apoyo en la resolución de temas emergentes de diferente tipo y magnitud, que se responde a través de:

- Ayuda Humanitaria: vituallas, enseres, etc. en desastres colectivos e individuales.
- Apoyo psico-emocional a través del programa “Retorno a la Alegría”.
- Ejecución de Políticas Públicas en Gestión del Riesgo.

El MIES-INFA tiene a su cargo la construcción de un plan de gestión de riesgo institucional, la construcción de sistemas de información, la capacitación continua para el fortalecimiento de capacidades institucionales y personales, así como, la atención directa en caso de desastres y emergencias en respuesta a la problemática específica de niñez y adolescencia. Atención que se brinda en forma directa o por medio de cada uno de sus servicios en Desarrollo Infantil, Protección Especial o servicios de salud especializados en discapacidades. Así se definen los siguientes

productos y servicios, los que serán gestionados bajo un enfoque de procesos, estableciendo los correspondientes indicadores de gestión:

1. Políticas de intervención articulada con los sistemas nacionales de riesgos y emergencias.
2. Diseño e implementación del subsistema de riesgos y emergencias en relación con las niñas, niños y adolescentes y sus familias.
3. Protocolos de atención especializados en la conformación de redes sociales para atender a niñas, niños y adolescentes y sus familias en situaciones de emergencias y crisis.
4. Diseño de sistema de protección solidaria que complemente la atención en situación de crisis individuales y garantice procesos de protección integral a niñas, niños y adolescentes y sus familias.
5. Diseño de currículo intermedio para la atención en desarrollo infantil con enfoque de gestión de riesgo (procesos lúdicos de aprendizaje de la auto seguridad).
6. Documentos de normas mínimas y principios básicos para atención de niñas, niños y adolescentes en situación de emergencia.
7. Documentos de sistematización de experiencias, lecciones aprendidas y mejores prácticas para la gestión de riesgos con enfoque de protección a niñas, niños y adolescentes.
8. Diseño de funcionamiento del fondo permanente y específico de emergencias, asignado para cubrir las necesidades de niñas, niños y adolescentes durante eventos adversos de forma oportuna y eficiente.
9. Guía para la elaboración de los planes de gestión de riesgos en las unidades de atención de niñas, niños y adolescentes.
10. Instrumentos y metodologías validados para la gestión de riesgos, análisis de daños y necesidades con enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.

11. Directivas para el diseño de planes remediales integrales: alimentación, salud y buen trato en casos de emergencia incorporando el componente afectivo-emocional.
12. Metodologías para definir, medir y monitorear stock mínimo: físico y virtual de insumos disponibles para la atención a niñas, niños y adolescentes en emergencias y desastres.

Toda la ayuda brindada será entregada después de un análisis social, económico y técnico de las distintas situaciones y con requisitos mínimos para los usuarios, con el fin de determinar la real necesidad del servicio y la transparencia del mismo.

CAPITULO IV

GESTION DEL RIESGO EN EL MARCO LEGAL INTERNACIONAL Y CASO DEL ECUADOR.

Surge a nivel mundial una preocupación por disminuir las pérdidas de vidas humanas y materiales provocadas por los desastres de origen natural y de origen antrópico, generándose varias actividades a nivel local como mundial tendientes a buscar estrategias que permitan estar prevenidos para estos eventos no deseados en cada país del mundo, es así que los gobiernos como responsables directos de la seguridad de sus ciudadanos contribuyen a la reducción de niveles de vulnerabilidad para sus ciudadanos, pero para que esto sea planificado y ejecutado de forma obligatoria como mandato proveniente de los derechos humanos, es necesario que se suscriban acuerdos y políticas públicas expresadas en leyes a nivel internacional, nacional e incluso local y territorial.

GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO LEGAL INTERNACIONAL

Existen varios acuerdos internacionales en los que se determina la obligatoriedad de que todas las personas, y en particular la niñez y adolescencia, gocen del derecho a una vida con calidad y dignidad, recalcando que el Estado en todos los países es el garante de la aplicación de los derechos. Entre los acuerdos más destacados se citan:

- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres
- Marco de Acción de Hyogo.- Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se realizó en Japón en el 2005, es un documento

aprobado por 168 países que conforman la ONU. Su planteamiento es centrar la responsabilidades en los gobiernos centrales de cada país; pero incorpora además a organizaciones regionales e internacionales de Naciones Unidas al Sistema de la EIRD

- Estrategia Andina para la Prevención y Atención de desastres
- Declaración de los Derechos del niño
- Convención Internacional de los Derechos del Niño

GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO LEGAL NACIONAL- INSTITUCIONALIZACION DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ECUADOR

A nivel nacional el país también cuenta con un marco jurídico que permite consolidar la Gestión de Riesgos en el accionar de la institucionalidad ecuatoriana:

- Constitución de la República del Ecuador (2008)
- Código de la niñez y adolescencia (2003)
- Plan Nacional para el Buen Vivir.

CAPITULO V

PROPUESTA PARA LA INSERCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL CURRÍCULO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

DEL MIES-INFA

La inclusión de la asignatura de *Gestión de Riesgo* como eje transversal para todos los servicios del INFA, constituye un reto que busca generar una cultura de prevención de riesgos, que debe empezar necesariamente por las madres comunitarias, para que ellas puedan incidir en la educación de los niños y niñas a su cargo, a través de estrategias que posicionen la actitud de prevención.

Para el efecto, se propone la formación de aptitudes y actitudes necesarias para fomentar la gestión del riesgo; analizar el rol de las madres comunitarias en este proceso y vincular a otras áreas del INFA. Por tanto, será necesario organizar talleres, encuentros y prácticas. La formación a las madres comunitarias en gestión de riesgos propone fortalecer en ellas comportamientos eficaces en todos los actores involucrados en este proceso, con la proyección de que pueda articularse con otras fases del currículo del CDI y con etapas posteriores del proceso educativo de los niños y niñas.

Esta formación está pensada como un sistema de módulos para desarrollarse en un cuatrimestre, en los que las madres comunitarias desarrollarán una aproximación a los nuevos enfoques y visiones sobre la

gestión del riesgo de desastres, como herramienta que fortalece la cultura de prevención, aportará además con herramientas de participación y construcción comunitaria desde un enfoque de derechos para la gestión del riesgo, desarrollarán habilidades de planificación, ejecución y evaluación de procesos participativos y contribuirán a la inserción de la gestión de riesgos dentro del currículum operativo de los CDIs, debatirán y acordarán la elaboración de planes de preparación y respuesta ante emergencias y desastres, en función de sus características históricas y culturales.

EJE CURRICULAR INTEGRADOR.

Desarrollar actitudes y aptitudes de gestión del riesgo en las madres comunitarias desde la dinámica del aprendizaje lúdico propio de los niños en edad preescolar que se encuentran a su cargo, para construir la esencia del buen vivir, esto es: equilibrio con la vida, sostenibilidad ambiental, social y económica del mismo.

EJES DE APRENDIZAJE.

Las madres comunitarias serán capacitadas desde ejes puntuales que les permitirá reproducir sus conocimientos a los niños y niñas asignados a su cuidado, con una metodología basada en el aprendizaje lúdico de aprendizaje

- Análisis del riesgo
- Mitigación y reducción del riesgo
- Respuesta
- Recuperación o Resiliencia.
- Elaboración y ejecución de un plan de emergencia para CDIs.

MACRO-DESTREZAS.

Para realizar una eficaz gestión del riesgo dentro de los CDIs, que incluya la formación de los niños en una cultura de prevención, las madres comunitarias deberán desarrollar las siguientes macrodestrezas.

- Comprender la categorización y tipificación de los riesgos
- Analizar adecuadamente los riesgos en el contexto.
- Gestionar emergencias
- Actitudes de autogestión orientadas a la Resiliencia

VALORES.

- **Empatía y Solidaridad.-** ponerse en el lugar de la otra persona, particularmente de los niños y niñas que asisten a los CDIs y predisponerse a apoyar con la finalidad de superar los problemas y satisfacer las necesidades comunes.
- **Compromiso.-** asumido como la disposición de servir con persistencia. con una actitud de seguridad y gusto por el trabajo bien hecho.
- **Liderazgo.-** entendido como disposición y habilidad de proponer, organizar y desarrollar iniciativas que puedan mejorar las condiciones de seguridad en los CDIs.
- **Responsabilidad:** comprendido como garantizar el trabajo eficaz y comprometido para optimizar las condiciones de seguridad de los CDIs.
- **Trabajo en equipo.-** fomentado con la disposición de contribuir positivamente en todas las fases de la gestión de riesgos.

PERFIL DE SALIDA DE LA MADRE REPRESENTANTE COMUNITARIA CAPACITADA EN GESTION DE RIESGOS

Toda madre comunitaria al terminar su capacitación en gestión de riesgos será un actor social dinámico, incluyente, que estará en capacidad de incidir en la educación de niños y niñas de los CDIs del MIES-INFA:

EN EL SABER CONOCER:

- Conoce el metalenguaje propio de la gestión del riesgo.
- Conoce los derechos que le asisten, particularmente el derecho a desarrollar su trabajo en un lugar seguro.
- Identifica las categorías de riesgo y los niveles de vulnerabilidad.
- Identifica zonas seguras y vías de evacuación en el CDI.
- Conoce a quiénes se debe acudir en caso de un evento adverso.
- Conoce cómo generar emprendimientos eficientes con responsabilidad social.
- Identifica el tipo de emergencia; conoce y ejecuta los procedimientos que deben aplicarse según sea el evento adverso .
- Conoce la metodología necesaria para internalizar los conocimientos en los niños y niñas a su cuidado
- Conoce sobre las etapas de los planes de emergencia para centros de Desarrollo Infantil.

EN EL SABER HACER:

- Analiza los riesgos, amenazas y vulnerabilidades del CDI.
- Diseña planes viables de emergencia.
- Ejecuta planes viables de emergencia

- Ejecuta eficazmente los protocolos de ayuda en respuesta.
- Responde objetivamente a situaciones o requerimientos propios de un evento adverso: evacuaciones, primeros auxilios.
- Aplica la metodología adecuada para hacer propio el aprendizaje de la cultura de prevención en los niños y niñas.
- Motiva y organiza a la comunidad para autogestionar planes de mejoramiento (para mitigación) en los CDI

EN EL SABER SER:

- Mantiene una actitud serena y reflexiva frente a un evento adverso.
- Demuestra actitudes volitivas (fuerza de voluntad): propositivo, proactivo, persistente para diseñar, desarrollar e implementar su emprendimiento.
- Actitud de continuo aprendizaje proactivo al cambio.
- Es amigable con los niños y niñas, así como con la comunidad para comprender sus necesidades e intereses.

OBJETIVOS EDUCATIVOS DE ESTA ASIGNATURA.

Objetivo General:

Apoyar la formación integral de niños y niñas que asisten a los CDIs del MIES –INFA a través de la inclusión de un currículo transversal de gestión del riesgo que fomente la cultura de prevención.

Objetivos Educativos.

- Capacitar a las madres comunitarias de los CDIs del MIES – INFA para que adquieran un conocimiento amplio y suficiente sobre las definiciones fundamentales vinculadas con la gestión del riesgo.

- Desarrollar los temas generadores del currículo transversal de gestión del riesgo que viabilizará la formación integral.
- Integrar los conocimientos y experiencias adquiridas del currículo de gestión de riesgo en la práctica cotidiana para generar condiciones de buen vivir.

PROYECCIÓN CURRICULAR.

PRIMER MÓDULO: ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO

OBJETIVO:

Determinar la probabilidad de ocurrencia de ciertos eventos adversos en los CDIS y las posibles consecuencias para que las madres comunitarias las prevean, eviten o impidan que se generen nuevos riesgos.

BLOQUE CURRICULAR	DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
Análisis de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación de una cultura de la gestión de riesgos (amenazas, vulnerabilidades, capacidades) donde se estandarice el conocimiento de los conceptos y se profundice en ellos. • Identificar con claridad la amenaza, su origen, consecuencias, etc y sobre todo como actuar para la seguridad individual y de los niños y niñas así como para contribuir a disminuir las pérdidas materiales de los centros • Construir escenarios de riesgos probables. • Identificar las medidas y recursos disponibles. • Fijar prioridades en cuanto a tiempos y activación de recursos
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de mapa comunitario de Riesgos • Instrucción para selección de zonas seguras para reubicación de CDIS que se encuentren ubicados en zonas de riesgo y alta vulnerabilidad. • Identificación y reubicación de materiales peligrosos. • Sistemas de protección para accesos, materiales combustibles, tapas de seguridad para toma corrientes

Fuente: INFA, Escuelas de Formación Ciudadana Tejiendo el Buen Vivir, Urbina Marco

SEGUNDO MÓDULO: MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO

OBJETIVO

Interiorizar la dinámica de la reducción de riesgos a través del proceso de implementación de medidas o acciones tendientes a disminuir los daños y el potencial impacto frente a un evento adverso.

BLOQUE CURRICULAR	DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
Mitigación y Reducción	<ul style="list-style-type: none">• Identificar e involucrarse en emprendimientos desde la dinámica de la participación y la autogestión para reducir los riesgos detectados en el análisis del riesgo• Importancia de la autogestión de las madres comunitarias: modelos y dinámicas.• Estrategias de negociación con autoridades locales que tengan poder de decisión.• Implementación de un instructivo de gestión del riesgo.

Fuente: INFA, Escuelas de Formación Ciudadana Tejiendo el Buen Vivir, Urbina Marco

TERCER MÓDULO: RESPUESTA Y RECUPERACIÓN

Objetivo

Interiorizar las acciones de atención llevadas a cabo durante una emergencia o desastre y que tienen por objeto, salvar vidas, reducir el sufrimiento humano, disminuir las pérdidas materiales y acelerar el proceso de restablecimiento de las condiciones normales de vida en la comunidad afectada.

BLOQUE CURRICULAR	DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar estrategias de evacuación y proponer alternativas de zonas seguras para garantizar la seguridad de niños, niñas de los cDIs • Implementar un sistema de alertas, claro, comprensible, asequible inmediato, coherente y oficial. • Elaborar un informe de evaluación de daños EDAN
Recuperación	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación a corto plazo, restablecimiento de las condiciones mínimas para restablecer con seguridad de los niñas y niños las actividades del CDI • Recuperación a largo plazo de las condiciones óptimas del CDI • Recuperación emocional

Fuente: INFA, Escuelas de Formación Ciudadana Tejiendo el Buen Vivir, Urbina Marco

CUARTO MÓDULO: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIA PARA CDIs

Objetivo

Planificar medidas y acciones implementadas para reducir el riesgo de pérdida de vidas humanas u otros daños a través de la operativación de acciones de alerta y salvamento

BLOQUE CURRICULAR	DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
Gestión del emprendimiento 2. Fortalecer los emprendimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de las funciones de organismos operativos • Inventario de recursos físicos, humanos y financieros • Capacitación de personal para atención de emergencias • Socialización del instructivo de acción en caso de eventos adversos • Señalización (on de rutas de evacuación, zonas de seguridad y localización de recursos para emergencia • Implementación de redes de comunicación • Ejecución de simulacros • Evaluación a la ejecución del Plan.

Fuente: INFA, Escuelas de Formación Ciudadana Tejiendo el Buen Vivir, Urbina Marco

PRECISIONES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Si bien el estudio de todos los contenidos de la asignatura de Gestión del Riesgo tiene un componente teórico que nos ayudan a adquirir conocimientos es vital que se las madres comunitarias se ejerciten en actividades de emprendimiento en la comunidad educativa, en la vida individual o asociativa. Las estrategias de enseñanza aprendizaje prácticas y vivenciales permiten a las madres participantes sentirse parte un proceso de construcción social del desarrollo y el buen vivir.

Este proceso formativo identifica momentos:

- Donde estamos?.- se socializa y se aprende definiciones básicas de gestión del riesgo, tales como: amenaza, vulnerabilidad, capacidad y riesgo, mediante la aplicación de grupos focales o la elaboración de un diagnóstico participativo.
- Herramientas de Mitigación y reducción de riesgos.- se socializa y se aprende definiciones de emergencia, desastre, gestión de riesgo, análisis de riesgos, reducción del riesgo, prevención, mitigación, preparación, respuesta.
- Plan de Emergencias.- se socializa y se aprende el manejo de herramientas prácticas que permitan no solo la aprehensión de los conceptos y las categorías sino además la importancia de la planificación y ejecución de este instrumento, para evitar pérdidas de vidas humanas y daños materiales.

Las estrategias y actividades que se propongan deben ser de naturaleza activa y práctica para lo cual se puede recurrir al acercamiento de las madres comunitarias con la realidad del CDI, de la comunidad en general desde una visión de gestión de riesgos y el enfoque de derechos, lo que le permitirá vivenciar directamente los niveles de riesgo y vulnerabilidad y plantearse alternativas de reducción y respuesta.

Al finalizar este proceso de educación, cada madre comunitaria estará en capacidad de comprender los riesgos a los que los niños y niñas a su cargo y ellas mismas se encuentran expuestas todos los días, lo cual abre una puerta a plantear reformas en la planificación de la educación de la niñez que incluyan directamente en su diseño la construcción de una cultura de prevención.

BILBIOGRAFÍA:

- Constitución de la República del Ecuador, 1998

- Cuerpo de Bomberos de Distrito Metropolitano de Quito, Formato de Plan de Emergencia, Quito, 2009.
- Hernández, Verónica, Sequeira, Vivian. Manual para la prevención y atención niñas, niños y adolescentes ante desastres, EDItronic S.A. Managua-Nicaragua, 2002
- INFA, Documento condiciones generales del convenio de cooperación para la prestación del servicio social de desarrollo infantil, Ecuador. 2009
- INNFA, Protección Integral Desarrollo infantil, Currículo Operativo de Ecuación Inicial, Ecuador, Imprenta Offset Americana. 2007
- INFA, Escuelas de Formación Ciudadana Tejiendo el Buen Vivir, Urbina Marco
- Ley 337, Ley creadora del sistema nacional para laprevención, mitigación y atención de desastres de nicaragua.
- MIES, INFA, FODI, Desarrollo Infantil, Modalidad Centro Integrado de Desarrollo Infantil, Ecuador. 2008
- Ministerio de Educación, (2004) Currículo Institucional para la Educación Inicial.
- Océano práctico, Diccionario de la Lengua Española, Edit. Océano, México. 1994
- Programa de Cooperación Internacional (2008), Guía práctica de reducción del Riesgo de desastres para organizaciones humanitarias y de desarrollo, tomado de EIRD (2004) “Vivir con el Riesgo: Informe mundial sobre iniciativas para la reducción de desastres”.
- Programa de cooperación internacional (2008), Guía práctica de reducción del Riesgo de desastres para organizaciones humanitarias y de desarrollo, tomado de Lavel, A (2003) “La Gestión Local del

Riesgo: Nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica”
CEPREDENAC-PNUD.

- Programa de Cooperación Internacional, (2008), Manual de Gestión Ciclo de Proyectos IECAH, Barcelona, Editorial Fundación “La Caixa).
- Programa de Cooperación Internacional, Guía práctica de reducción del riesgo de desastres para organizaciones humanitarias y de desarrollo, Barcelona-España. 2008
- Programa de Cooperación internacional, Guía práctica de Reducción del Riesgo de Desastres para Organizaciones Humanitarias y de Desarrollo, Edit. Fundación “la Caixa”, Barcelona, 2008
- Proyecto ProQuito Cospe, Currículo Operativo de la Educación Inicial, Tomo 2, Ecuador 2006
- Secretaría Nacional de Gestión del Riesgo del Ecuador, Quito, 2009 - 2010
- Secretaría técnica de Gestión del Riesgo, La STRG Impulsa la Construcción del Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos mediante Propuesta. Quito-Ecuador. 2009
- Secretaría Técnica de Gestión del Riesgo, Propuesta Estratégica Nacional para la Reducción de Riesgos y Desastres, Quito-Ecuador. 2008
- Víctor de CURREA-LUGO, «Por una nueva conceptualización en desastres», Revista Española de Cooperación, IUDC Madrid, 2001..

CONSULTAS PAGINA WEB:

- http://www.procomes.org/revistas/gestion_riesgos/manual_riesgos/
- <http://dicc.hegoa.efaber.net/>, Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo,
- <http://muyameno.blogspot.com/2010/02/ciudades-mas-vulnerables-los-terremotos.html#ixzz0irB0WCPI>
- <http://cepredenac.org/downloads/GLOSARIO.pdf> , Glosario De Términos Y Nociones Relevantes Para La Gestión Del Riesgo,.
- <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/06/06/internacional/1244248558.html>